DICTAMEN Nº 837
REF: Expte. NºE4-2019-5622-A. Proyecto de Decreto sobre Convalidación de ventas de los "Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal".-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

En orden a la intervención solicitada respecto al proyecto de Decreto por medio del cual se propicia convalidar la venta del saldo de los "Bonos de Nación Argentina para el Consenso Fiscal".-

Al respecto se tiene presente que mediante la sanción de la Ley 2745-B, la Provincia dio ratificación legislativa en el ámbito provincial, al acuerdo arribado con el Estado Nacional, enmarcado en la negociación denominada Consenso Fiscal, por medio de la cual la Provincia se obligó a desistir del litigio promovido en autos "Provincia del Chaco c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de inconstitucionalidad".-

A raíz del desistimiento la Nación se comprometió a emitir Bonos Soberanos denominados "Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal", mediante el dictado del Decreto del PEN Nº 1053/18, se autorizó al órgano coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a rescatar estos "Bonos", con destino a la cancelación total o parcial de deudas anteriores al 31 de Octubre de 2018, que las Provincias mantuvieran con los Agentes Distribuidores de Energía Eléctrica.-

Reseñado entonces los antecedentes, correctamente indicados por el Secretario General del Ministerio de Hacienda a fs. 1 a 3, advertida además la intervención de la Contaduría General a fs. 24 en el marco de su competencia, no se advierten cuestiones que merezcan ser observadas por parte de esta oficina.-

No obstante se sugiere corregir el encuadre dado en el Art. 7º del proyecto de Decreto adjunto, incorporando el Art. 27 inc. 1 sub inc. b de la Ley 1092-A.-

Atentamente.-

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

22 OCT 2019

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL